



Capacitación obligatoria Resolución 2063 de 2017 Política de Participación Social en Salud

9 mensajes

ASISTIDO

Calidad Clínica Magdalena <calidad@clinicamagdalena.com>

18 de agosto de 2020, 15:13

Para: karehabellac1021@hotmail.com, abril9014@hotmail.com, giovanni abril <giovabril@yahoo.com>, ines acero mahecha <laconsulaboral@gmail.com>, Martha Acevedo <marthaeacevedo123@gmail.com>, hocarisacosta13@gmail.com, alejandro aguja leal <alejo12km@gmail.com>, lucia-1487@hotmail.com, Leonardoalmanza2020@gmail.com, charlie_802a@hotmail.com, lildababy_18@yahoo.com, leypolla@yahoo.com, Luis José Andrade Pava <luisjoandrade@hotmail.com>, CAROLINA ANGEL PATINO <angelp.carolina@gmail.com>, blancaceciliaapolina@gmail.com, angieeliliana12@gmail.com, pastoraarcilaa@hotmail.com, Yamid Ardila Santamaria <yardilasantamaria@gmail.com>, Rosa Maria Arias <rosarias641@gmail.com>, caroljuliana94@hotmail.com, andresruiza@gmail.com, alejiss907@hotmail.com, auracristina1@hotmail.com, yoarte25@hotmail.com, mortimerareaza@gmail.com, betty.arieta1982@gmail.com, kaviadli117@hotmail.com, erika0750@hotmail.com, w.javier.avila84@gmail.com, Sandra Avila <sandraavilamolina@gmail.com>, Andrea Baquero Acosta <abita@msena.edu.co>, Vanessa Baquero <baquero1583@gmail.com>, Steeff Barreto <steeff.barreto@gmail.com>, Maria Fernanda Barreto <mariafernandabarretogomez@gmail.com>, jose manuel baute acosta <jova2780@hotmail.com>, "LINA MARCELA BELTRAN A." <linabeltrana@gmail.com>, albega05@hotmail.com, beltranvargasf@yahoo.es, Diala Alexandra Beltrán velásquez <diala.beltranv@gmail.com>, katebehavides1996@gmail.com, luzyami77@gmail.com, marthabermudez23oct@gmail.com, aldebaran <edujoseber@gmail.com>, dabesu <dabesu@gmail.com>, bocachicara@yahoo.es, vpbossaperea@hotmail.com, angelicabravorosero@gmail.com, agosto buendia <tutobuendia5@gmail.com>, rxcabg1@hotmail.com, Andrea Caballero <andrea.caballero@gmail.com>, allssoncaballero94@gmail.com, I.katherine1106@hotmail.com, keyna021@hotmail.com, Lauren Sofia Calvo Betancourt <laurensofia@hotmail.com>, pilarmarce102@hotmail.com, camachoyely@gmail.com, liliana_camargo14@outlook.com, vivi.8canto@gmail.com, edison cantor <ecantor16@outlook.com>, Kimberly Hermoxaa <yiss_kim.1996@hotmail.com>, mdlycantor@hotmail.com, cantoryclanda10@gmail.com, erika cañas sanchez <erika100576@hotmail.com>, mariam-aguilera20@gmail.com, carlos cardenas silva <carlos.carsil@hotmail.com>, carlos carrasquilla <carlosacarrasquilla@gmail.com>, casailas_77@hotmail.com, williloco54@gmail.com, meca2310@hotmail.com, blanca632@hotmail.com, rochib781@hotmail.com, angelcas18@yahoo.es, Jenni Castillo <jennicast15@gmail.com>, juan-19341@hotmail.com, Carolina Cespedes Camargo <carolcescam@hotmail.com>, yepaceto@hotmail.com, DIANA CHAVARRA <dnavita2712@gmail.com>, marialon87@gmail.com, Rhutdery Chilatra <erchilatraa@gmail.com>, susan93_04@hotmail.com, lcarloscorreame@gmail.com, felipecorredorperez@gmail.com, Gladys Cristancho Castellanos <jotaypollo@gmail.com>, Jessica Culma <jessicaculma21@gmail.com>, yerlidavila822@gmail.com, CAMILO DAZA <dios600@hotmail.es>, rian089@hotmail.com, marthainesdiazvargas@hotmail.com, paola Diaz <paodiaz3118@gmail.com>, angelathy2015@gmail.com, aiaandrod14@hotmail.com, andra_1234_1998@gmail.com, Paolita Duarte <paolita1duarte@gmail.com>, andra355duran@gmail.com, adrydussan@hotmail.com, cathi_32@hotmail.com, Paulo andres Falla montoya <pfalla.montoya@gmail.com>, vero0614n@gmail.com, leonafon-24@hotmail.com, angiefranco5191@hotmail.com, Calidad Clínica Magdalena <calidad@clinicamagdalena.com>, lgaitanm@hotmail.com, hvpg_19@hotmail.com, ygalindo70@hotmail.com, MARISOLGAMARESTREPO@hotmail.com, itzapatricia@hotmail.com, marleygag@hotmail.com, dg_1807@hotmail.com, seleygarcia@hotmail.com, Laura Garcia <lau.garcia0327@gmail.com>, claudialilianaga@hotmail.com, nellygarzon2841@gmail.com, Katherin Gómez <katherinygomez@gmail.com>, andre15_maria@hotmail.com, rgd5@yahoo.com, Julio César Gómez Rincón <jcgoomezrincon@gmail.com>, edna30rodriguez@gmail.com, dipagoca@yahoo.es, gonzalezlesly224@gmail.com, pekas64@hotmail.com, sguaiacal@hotmail.com, ggueterod@hotmail.com, jenny andrea gutierrez suarez <jenny75andrea@gmail.com>, jorgeroa_09@hotmail.com, gwill72@hotmail.com, josehennessy99@yahoo.com, sandra hernandez <saly81@gmail.com>, dimar_hm@hotmail.com, maho0307@hotmail.es, hestebanh789@gmail.co, lisherrera33@hotmail.com, Yuly ibañez <yulyiba96@gmail.com>, mirianibarra576@gmail.com, mariu09@hotmail.es, aciseypjm17@hotmail.com, DIEGO ANTONIO JIMENEZ PUERTO <dajimenezp@gmail.com>, Oscar Javier Jimenez <oscar.javier.jimenez@gmail.com>, jaimefjoja@hotmail.com, Maritza Ladino <marissaladino@hotmail.com>, paola laiton <nancy-laitonrincon@hotmail.com>, Alexandra lara <aalarapalacios@gmail.com>, miguelangelwx@gmail.com, gloastro79 <gloastro79@hotmail.com>, Valentina Quintero Lopez <mirianvalentina@gmail.com>, Mary Luz Lopez Florez <maluluf2176@gmail.com>, deisy1204@outlook.es, lucydedios@hotmail.com, dianapatriciaozanomendoza23@gmail.com, claudialozanozapata@outlook.com, Juan Pablo Lozano Silva <juanpbe19@gmail.com>, Ana Maria Luna <luna.ana85@gmail.com>, clemita.3@hotmail.com, Lizeth Mahecha <lizethmahecha.555@gmail.com>, sofy_manniqueg27@hotmail.com, alamera2495@gmail.com, elimay3030@hotmail.com, sandrapaola_02@hotmail.com, claudiam3a@hotmail.com, argenismar62@hotmail.com, katherinjul@gmail.com, lauracamilacoronado@hotmail.com, irms25@gmail.com, aracelymedina2008@gmail.com, Antonio Medina <antoniomedinaberni@gmail.com>, ANDRESMERCHANT@gmail.com, anmogollon3@gmail.com, agril291@hotmail.com, xaviermo2@hotmail.com, maribelmontanoquirolga1981@gmail.com, dicamochoa@outlook.es, fanorymon23@hotmail.com,

diana.moreno <dianamoreno333@hotmail.com>, Viviana Muñoz <deniz.munoz1504@gmail.com>, ana_maria4178@hotmail.com, munozmartinezmd@gmail.com, diana.12zd@hotmail.com, mechis_82@hotmail.com, cristianmurcia35@gmail.com, Martha Murillo <marthamurillom@gmail.com>, flor.nomesque <florje_210@yahoo.es>, brendaalejandra0205@hotmail.com, samy83051@hotmail.com, Juanfe Olarte <juandfand@gmail.com>, mayerlyorjuela@live.com, Roberto Ortegón <rortegon2@gmail.com>, h_ortiz_b@hotmail.com, carolinaortiz200583@gmail.com, Diego Armando Ospina Buitrago <diego.ospina12@gmail.com>, johanna_018@hotmail.com, Kelly Johana Palacios Gil <palaciosgil64@gmail.com>, jaime.pamplona <jaopamplondi@hotmail.com>, pamplodile@hotmail.com, Mario Fernando Pamplona Díaz <marioferpa@outlook.com>, dimarpa1842@yahoo.es, catapardo3@gmail.com, fredyparra76@gmail.com, p.derli@hotmail.com, pedrazagarciarely@gmail.com, monikira8704@gmail.com, NATALIA MARIA PEÑA RIOS <nati1752003@gmail.com>, Alejandra Ocampo Peñalosa <ocampitos25@gmail.com>, samu1176@hotmail.com, Andrea Yineth Peñuela Susa <andresu@misena.edu.co>, perearoyasolanda@gmail.com, yinaperez890@gmail.com, lucilaperezparra32@gmail.com, CRISTINA PEREZ <crissty823@gmail.com>, cindy1993.2mil7@gmail.com, mariat_1971@hotmail.com, pilar_carola@hotmail.com, yadithpinto123@gmail.com, pinzonjaqueline0@gmail.com, shirleyisita@hotmail.com, pachopineros@hotmail.com, jairoe.portilla@gmail.com, sami_po@hotmail.com, paolapc123@outlook.com, conyulecio@hotmail.com, xiomyquemba@gmail.com, yulicitaquintero18@hotmail.com, MIGUEL-QUIROGA22@hotmail.com, ingridra0907@gmail.com, eduribe71@gmail.com, juanizreyes@hotmail.com, Adriana Rincon <adrinr26@yahoo.com>, giovanny.riosd@hotmail.com, katherine.rivera <liskarimo80@gmail.com>, Paula Rivera <paularivpa@gmail.com>, linatatanarv95@gmail.com, zulmaerv118@gmail.com, maria.de.l.pilar.robayo.castellanos <mrobayocastellanos@gmail.com>, Olga Lucia ROBAYO DIAZ <orobayodiaz@uniminuto.edu.co>, monicarodriguezcortes@hotmail.com, agutin.rodriguez.gutierrez <agustinrg1989@gmail.com>, "Elsy. Rluna" <elsyanneth22@gmail.com>, paola.rodriguez <chikipak-24@hotmail.com>, nr885465@gmail.com, Dinna Juliana Rojas <DINNAJULIANAROJAS@gmail.com>, GLORIA INES ROJAS TRIANA <gloria.rojast@gmail.com>, franklinjmo@gmail.com, Nata R Garces <natarhc@gmail.com>, jesusuci1@gmail.com, bertalucia2001@yahoo.com, carito98615@gmail.com, carito_19_06@hotmail.com, Dayana Sanabria <yaya302@gmail.com>, fernando4020@outlook.es, crsanchezsan@hotmail.com, Lina Maria Sánchez Acevedo <lina.m.sanchez@gmail.com>, marclandy00@gmail.com, sandrismm@hotmail.com, Hadid Sanchez Reyes <hadid73@hotmail.com>, diego.s0s@hotmail.com, Natalia Sanchez <natasanchezb@gmail.com>, dabidylan.sarmiento@gmail.com, lmsarmiento@gmail.com, Adriana Ramirez <asegura013@gmail.com>, Jessi Lozano <jessilozano97@gmail.com>, LIZETH SILVA ARANGUREN <lizeth_1028@hotmail.com>, allimich2@hotmail.com, yensy.soto <yensysoto@hotmail.com>, DAYISUAREZ1628@hotmail.com, suarezangiee@gmail.com, Zulma Supelano <zulma.supelano@gmail.com>, clautr@yahoo.com, angiectr5@hotmail.com, juliethtobariaaulasjm@gmail.com, marytobaria999@gmail.com, valetosu@gmail.com, calica_0909@hotmail.com, edeltorres@hotmail.com, Liz Torres <dralizadorres@gmail.com>, caroltorresa@hotmail.es, humtoca@hotmail.com, lunato1@hotmail.com, rositayblanca_@hotmail.com, crismalu842@hotmail.com, alixpat18070@hotmail.com, Yenny Trujillo <yennytrujillo25@gmail.com>, d.carolinatrm@gmail.com, Manju Dey <mandisuma@gmail.com>, alecram-2403@hotmail.com, Paola Valencia <dr.valencia2014@gmail.com>, lore.valencia.398@hotmail.com, andreslusaroth@gmail.com, moniso_o@hotmail.com, cvelandia@unab.edu.co, johansantiago11@hotmail.com, Alexander Vergara Diaz <migelitoperez@hotmail.com>, lvergara6@areandina.edu.co, mayiver@hotmail.com, maryzapatras18@gmail.com, yessi_1301g@hotmail.com, Contabilidad Clínica Magdalena - Bogotá <contabilidad@clinicamagdalena.com>, QF Diana Hernández <farmacia@clinicamagdalena.com>, Facturación Clínica Magdalena <facturacion@clinicamagdalena.com>, soporte@clinicamagdalena.com.co, Epidemiología Clínica Magdalena <epidemiologiaclinicamagdalena@gmail.com>, Dirección Administrativa Clínica Magdalena <direccionadministrativa@clinicamagdalena.com>, Gestión Humana Clínica Magdalena <gestionhumana@clinicamagdalena.com>, Departamento de Sistemas Clínica Magdalena <sistemas@clinicamagdalena.com>

Buenas tardes a todos,

De acuerdo a lo exigido por la Resolución 2063 de 2017, me permito adjuntar presentación de la política de participación social en salud de clínica Magdalena para que por favor la lean y a continuación respondan la siguiente evaluación antes del 31 de agosto de 2020 en el link

<https://forms.gle/VHHLnx7BcKXj55J28>

Mil gracias por su acostumbrada colaboración!!

Cordialmente,

Monica Franco Sandino

Coordinación de Calidad y Atención al Usuario

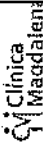
Clínica Magdalena - Médica Magdalena S.A.S.

calidad@clinicamagdalena.com

Tel: +57 (1) 2853900

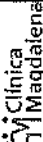
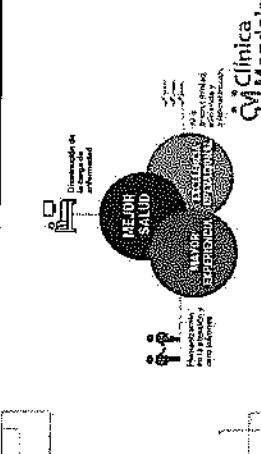
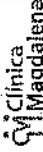
 Política de participación social en Salud CM.ppt

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD
 Impacto de la política en el
 empoderamiento del usuario de EPS
 en la IPS para una mejor
 EXPERIENCIA

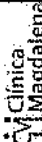


Objetivos de a Política de Participación Social en Salud

Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento; y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y armonización con la Política Integral de Atención en Salud (PIAS- MINS).

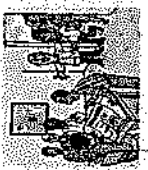

RUTA DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA



1. Constitución Política Participación Ciudadana - Artículo 2

Fines del Estado:


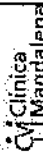
El Estado promoverá la prosperidad general y garantizará la existencia de la nación, su cohesión y estabilidad, fundada en la justicia y en la paz, respetando la autonomía y el libre desarrollo de la personalidad, el bienestar y el progreso social, económico y cultural. El Estado garantizará el ejercicio de los derechos fundamentales de la ciudadanía, el acceso a la justicia, la participación y el control social, la transparencia y la integridad, y promoverá el desarrollo y el bienestar de la nación.

2. Constitución Política Participación Ciudadana - Artículo 103

El Estado garantizará el acceso de los ciudadanos a la información pública y a la participación en la toma de decisiones, en el marco de la ley.

El Estado garantizará la participación y el control social de los ciudadanos en la gestión pública, en el desarrollo de los servicios públicos, en la gestión de los recursos públicos y en la gestión de los servicios públicos.



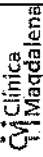
3. **Ley 100 de 1993**
Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se otorgan otras disposiciones.

Artículo 153 numeral 7

Todo el artículo anterior, con respecto a la participación organizativa y control de los establecimientos de salud en el Gobierno Nacional, enlazados los procedimientos de gestión de los establecimientos de salud en el nivel nacional, se aplicará a los establecimientos de salud en las jurisdicciones de salud pública.

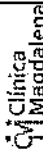
Todo el artículo anterior, con respecto a la participación organizativa y control de los establecimientos de salud en el Gobierno Nacional, enlazados los procedimientos de gestión de los establecimientos de salud en el nivel nacional, se aplicará a los establecimientos de salud en las jurisdicciones de salud pública.

Todo el artículo anterior, con respecto a la participación organizativa y control de los establecimientos de salud en el Gobierno Nacional, enlazados los procedimientos de gestión de los establecimientos de salud en el nivel nacional, se aplicará a los establecimientos de salud en las jurisdicciones de salud pública.



4. **Ley 1122 de 2007**
Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se otorgan otras disposiciones.

Numeral 7º del artículo 37 de la Ley 1122 de 2007. Corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud "promover y potenciar la participación organizativa y control de los establecimientos de salud".




5. **Ley Estatutaria de Salud Ley 1751 de 2015**

Conseguir la salud como un derecho fundamental autónomo, garantizar su protección, la reglar y fortalecer sus mecanismos de protección.

Constituir y promover la participación organizativa y control de los establecimientos de salud en el nivel nacional, enlazados los procedimientos de gestión de los establecimientos de salud en el nivel nacional, se aplicará a los establecimientos de salud en las jurisdicciones de salud pública.

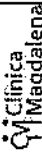
Todo el artículo anterior, con respecto a la participación organizativa y control de los establecimientos de salud en el Gobierno Nacional, enlazados los procedimientos de gestión de los establecimientos de salud en el nivel nacional, se aplicará a los establecimientos de salud en las jurisdicciones de salud pública.



6. **Decreto 780 de 2016**
Participación en salud

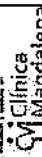
PARTE 10 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL SSGS
TÍTULO 1 PARTICIPACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Capítulo 1 Participación en salud

Artículo 8.1.6.1.6. Participación en salud. Las personas naturales y jurídicas a partir de la edad de mayoría de edad, en condiciones de igualdad, con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gozando plena y libre participación, en salud, en el nivel nacional, se aplicará a los establecimientos de salud en las jurisdicciones de salud pública.



7. **Decreto 780 de 2016**
Participación en salud

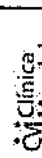
Artículo 8.1.6.1.6. Participación en salud. Las personas naturales y jurídicas a partir de la edad de mayoría de edad, en condiciones de igualdad, con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gozando plena y libre participación, en salud, en el nivel nacional, se aplicará a los establecimientos de salud en las jurisdicciones de salud pública.



8. **Decreto 780 de 2016**
Participación en salud


Asociaciones de Salud de la Comunidad (ASOCOMUNIDAD)

1. Las ASOCOMUNIDAD son la forma jurídica de organización de las personas naturales y jurídicas que se constituyen para promover, proteger y mejorar la salud de la comunidad.
2. Las ASOCOMUNIDAD son de carácter no lucrativo y de utilidad pública.
3. Las ASOCOMUNIDAD son de carácter no lucrativo y de utilidad pública.
4. Las ASOCOMUNIDAD son de carácter no lucrativo y de utilidad pública.
5. Las ASOCOMUNIDAD son de carácter no lucrativo y de utilidad pública.
6. Las ASOCOMUNIDAD son de carácter no lucrativo y de utilidad pública.

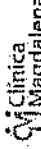




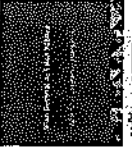
**9. Ley 850 de 2003
Veedurías Ciudadanas**



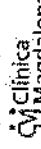
DEFINICIÓN
 Artículo 1º.- Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo de control de la gestión de los servicios públicos, que se realiza a través de la participación activa de los ciudadanos en la gestión de los servicios públicos, mediante la creación de Comités de Vigilancia Ciudadana, que tienen como objetivo principal el seguimiento y el control de la ejecución de los programas, proyectos, actividades y acciones de los servicios públicos, para garantizar la calidad de los servicios prestados.



10. Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021



La salud es una producción social. La Participación Social permite intervenir los determinantes sociales y materializar el derecho al disfrute de la salud.




**11. Resolución 2063 de 2017
Política de Participación Social en Salud**


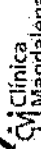
Objetivo: Definir la política de participación social en salud, la metodología de implementación y la estructura de la política de participación social en salud, en el marco de la Ley 1712 de 2014.

Línea de implementación subsectorial	
Subsector	Indicador
1. Atención Primaria	1.1. Participación Social en Salud
2. Atención Especializada	2.1. Participación Social en Salud
3. Atención Integral de la Mujer	3.1. Participación Social en Salud
4. Atención Integral del Niño	4.1. Participación Social en Salud
5. Atención Integral del Adulto Mayor	5.1. Participación Social en Salud
6. Atención Integral de la Población Vulnerable	6.1. Participación Social en Salud
7. Atención Integral de la Población con Discapacidad	7.1. Participación Social en Salud
8. Atención Integral de la Población con Enfermedades Crónicas	8.1. Participación Social en Salud
9. Atención Integral de la Población con Enfermedades Infecciosas	9.1. Participación Social en Salud
10. Atención Integral de la Población con Enfermedades No Transmisibles	10.1. Participación Social en Salud
11. Atención Integral de la Población con Enfermedades Raras	11.1. Participación Social en Salud
12. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión Sexual	12.1. Participación Social en Salud
13. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión Vectorial	13.1. Participación Social en Salud
14. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión Zoonótica	14.1. Participación Social en Salud
15. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Alimentos	15.1. Participación Social en Salud
16. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Agua	16.1. Participación Social en Salud
17. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Aire	17.1. Participación Social en Salud
18. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Suelos	18.1. Participación Social en Salud
19. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Objetos	19.1. Participación Social en Salud
20. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Insectos	20.1. Participación Social en Salud
21. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Arácnidos	21.1. Participación Social en Salud
22. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Moluscos	22.1. Participación Social en Salud
23. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Reptiles	23.1. Participación Social en Salud
24. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Anfibios	24.1. Participación Social en Salud
25. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Mamíferos	25.1. Participación Social en Salud
26. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Aves	26.1. Participación Social en Salud
27. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Peces	27.1. Participación Social en Salud
28. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Invertebrados	28.1. Participación Social en Salud
29. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Plantas	29.1. Participación Social en Salud
30. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Hongos	30.1. Participación Social en Salud
31. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Virus	31.1. Participación Social en Salud
32. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Bacterias	32.1. Participación Social en Salud
33. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Parasitos	33.1. Participación Social en Salud
34. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Fungos	34.1. Participación Social en Salud
35. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Protozoos	35.1. Participación Social en Salud
36. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Helminthos	36.1. Participación Social en Salud
37. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Invertebrados	37.1. Participación Social en Salud
38. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Plantas	38.1. Participación Social en Salud
39. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Hongos	39.1. Participación Social en Salud
40. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Virus	40.1. Participación Social en Salud
41. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Bacterias	41.1. Participación Social en Salud
42. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Parasitos	42.1. Participación Social en Salud
43. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Fungos	43.1. Participación Social en Salud
44. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Protozoos	44.1. Participación Social en Salud
45. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Helminthos	45.1. Participación Social en Salud
46. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Invertebrados	46.1. Participación Social en Salud
47. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Plantas	47.1. Participación Social en Salud
48. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Hongos	48.1. Participación Social en Salud
49. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Virus	49.1. Participación Social en Salud
50. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Bacterias	50.1. Participación Social en Salud
51. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Parasitos	51.1. Participación Social en Salud
52. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Fungos	52.1. Participación Social en Salud
53. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Protozoos	53.1. Participación Social en Salud
54. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Helminthos	54.1. Participación Social en Salud
55. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Invertebrados	55.1. Participación Social en Salud
56. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Plantas	56.1. Participación Social en Salud
57. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Hongos	57.1. Participación Social en Salud
58. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Virus	58.1. Participación Social en Salud
59. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Bacterias	59.1. Participación Social en Salud
60. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Parasitos	60.1. Participación Social en Salud
61. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Fungos	61.1. Participación Social en Salud
62. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Protozoos	62.1. Participación Social en Salud
63. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Helminthos	63.1. Participación Social en Salud
64. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Invertebrados	64.1. Participación Social en Salud
65. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Plantas	65.1. Participación Social en Salud
66. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Hongos	66.1. Participación Social en Salud
67. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Virus	67.1. Participación Social en Salud
68. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Bacterias	68.1. Participación Social en Salud
69. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Parasitos	69.1. Participación Social en Salud
70. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Fungos	70.1. Participación Social en Salud
71. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Protozoos	71.1. Participación Social en Salud
72. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Helminthos	72.1. Participación Social en Salud
73. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Invertebrados	73.1. Participación Social en Salud
74. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Plantas	74.1. Participación Social en Salud
75. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Hongos	75.1. Participación Social en Salud
76. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Virus	76.1. Participación Social en Salud
77. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Bacterias	77.1. Participación Social en Salud
78. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Parasitos	78.1. Participación Social en Salud
79. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Fungos	79.1. Participación Social en Salud
80. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Protozoos	80.1. Participación Social en Salud
81. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Helminthos	81.1. Participación Social en Salud
82. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Invertebrados	82.1. Participación Social en Salud
83. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Plantas	83.1. Participación Social en Salud
84. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Hongos	84.1. Participación Social en Salud
85. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Virus	85.1. Participación Social en Salud
86. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Bacterias	86.1. Participación Social en Salud
87. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Parasitos	87.1. Participación Social en Salud
88. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Fungos	88.1. Participación Social en Salud
89. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Protozoos	89.1. Participación Social en Salud
90. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Helminthos	90.1. Participación Social en Salud
91. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Invertebrados	91.1. Participación Social en Salud
92. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Plantas	92.1. Participación Social en Salud
93. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Hongos	93.1. Participación Social en Salud
94. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Virus	94.1. Participación Social en Salud
95. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Bacterias	95.1. Participación Social en Salud
96. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Parasitos	96.1. Participación Social en Salud
97. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Fungos	97.1. Participación Social en Salud
98. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Protozoos	98.1. Participación Social en Salud
99. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Helminthos	99.1. Participación Social en Salud
100. Atención Integral de la Población con Enfermedades de Transmisión por Invertebrados	100.1. Participación Social en Salud

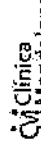
Competencias



OPERATIVIZACIÓN DE LA RPSS

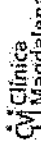



**PARTICIPACIÓN SOCIAL:
DERECHOS Y DEBERES
DE LOS CIUDADANOS**




DEBERES

- 1. Participar en la toma de decisiones que afectan a la salud de la comunidad.
- 2. Contribuir a la mejora de los servicios de salud.
- 3. Respetar los derechos de los demás.
- 4. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014.
- 5. Participar en la evaluación de los servicios de salud.
- 6. Promover la participación social en salud.
- 7. Apoyar a las organizaciones de participación social en salud.
- 8. Ejercer los derechos de participación social en salud.
- 9. Participar en la elaboración de planes de participación social en salud.
- 10. Participar en la implementación de los planes de participación social en salud.
- 11. Participar en la vigilancia ciudadana.
- 12. Participar en la promoción de la salud.
- 13. Participar en la prevención de enfermedades.
- 14. Participar en la rehabilitación de personas con discapacidad.
- 15. Participar en la atención integral de la salud.





DERECHOS



- ✓ Asesorar y acompañar al paciente en el proceso de toma de decisiones y en la elección de la alternativa de atención.
- ✓ Informar al paciente sobre los riesgos y beneficios de cada alternativa de atención.
- ✓ Asesorar al paciente en la elección de la alternativa de atención.
- ✓ Informar al paciente sobre los riesgos y beneficios de cada alternativa de atención.
- ✓ Informar al paciente sobre los riesgos y beneficios de cada alternativa de atención.
- ✓ Informar al paciente sobre los riesgos y beneficios de cada alternativa de atención.
- ✓ Informar al paciente sobre los riesgos y beneficios de cada alternativa de atención.

Clinica Magdalena

SUPUESTOS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL:

Asunto, que se de por sentado y que asegura el éxito del proceso

- ✓ La participación social es un proceso que se desarrolla a lo largo del tiempo y que requiere de un compromiso por parte de todos los actores involucrados.
- ✓ La participación social es un proceso que se desarrolla a lo largo del tiempo y que requiere de un compromiso por parte de todos los actores involucrados.
- ✓ La participación social es un proceso que se desarrolla a lo largo del tiempo y que requiere de un compromiso por parte de todos los actores involucrados.
- ✓ La participación social es un proceso que se desarrolla a lo largo del tiempo y que requiere de un compromiso por parte de todos los actores involucrados.
- ✓ La participación social es un proceso que se desarrolla a lo largo del tiempo y que requiere de un compromiso por parte de todos los actores involucrados.
- ✓ La participación social es un proceso que se desarrolla a lo largo del tiempo y que requiere de un compromiso por parte de todos los actores involucrados.
- ✓ La participación social es un proceso que se desarrolla a lo largo del tiempo y que requiere de un compromiso por parte de todos los actores involucrados.

Clinica Magdalena

PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL:

- 1. **Compromiso:** implica un acuerdo explícito o implícito entre los actores involucrados en el proceso de participación social.
- 2. **Transparencia:** implica que el proceso de participación social se desarrolle de manera abierta y honesta, permitiendo que todos los actores involucrados tengan acceso a la información necesaria para tomar decisiones.
- 3. **Equidad:** implica que todos los actores involucrados tengan acceso a los recursos necesarios para participar en el proceso de participación social.
- 4. **Respeto:** implica que todos los actores involucrados sean tratados con dignidad y respeto, reconociendo sus valores, creencias y necesidades.
- 5. **Empoderamiento:** implica que todos los actores involucrados tengan acceso a los recursos necesarios para tomar decisiones y actuar en consecuencia.
- 6. **Responsabilidad:** implica que todos los actores involucrados sean responsables de sus acciones y decisiones.
- 7. **Confianza:** implica que todos los actores involucrados tengan confianza en los demás y en el proceso de participación social.
- 8. **Comunicación:** implica que todos los actores involucrados tengan acceso a los recursos necesarios para comunicarse y compartir información.
- 9. **Participación:** implica que todos los actores involucrados participen activamente en el proceso de participación social.
- 10. **Impacto:** implica que el proceso de participación social tenga un impacto positivo en la salud y el bienestar de la comunidad.

Clinica Magdalena

OBJETIVOS DE LA RESOLUCIÓN 2063 DE 2017

- Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la salud.
- Fortalecer la capacidad institucional para que la comunidad conozca, entienda y decida en la toma de decisiones de política pública en salud, diseño, ejecución, evaluación y ajuste.
- Promover la participación social para mejorar y desarrollar la cultura de la salud y el bienestar en los municipios.
- Definir normas técnicas para mejorar los niveles de satisfacción.
- Realizar el proceso de control social mediante el fortalecimiento de los comités de salud y el fortalecimiento de los comités de gestión.
- Promover la participación social en salud y la participación en la toma de decisiones de política pública en salud.

Clinica Magdalena

RELACION ENTRE LOS EJES

Los ejes están interrelacionados entre sí. El eje 1 genera condiciones institucionales. El eje 2 genera condiciones ciudadanas. El eje 3 modifica la mentalidad sobre el derecho a la salud como bien público. El eje 4 genera posibilidades de acción y control sobre la gestión. El eje 5 es la materialización de la participación con decisión.

Clinica Magdalena

EL ESTRATÉGICO

El fortalecimiento de la capacidad institucional para garantizar el derecho a la salud es el eje central del proceso de participación social. Este eje está interrelacionado con los demás ejes, generando condiciones institucionales, ciudadanas y de gestión que permiten la materialización de la participación con decisión.

Clinica Magdalena



EIE ESTRATÉGICO #2:

En el nivel de acción, se busca involucrar al Gerente General de las entidades de la ciudad para lograr un rol activo con una participación real que permita definir y decidir en el marco de la gerencia pública en salud, la definición de herramientas que le permitan a los equipos de participación organizarse, acciones de usuarios, alianzas, consejos, comités, CSSES, cumplir con su rol dentro de las instituciones de salud en el marco del desarrollo a la salud. De igual forma se trata de fortalecer y mejorar los organizadores locales a nivel de los municipios y tener un cumplimiento del desarrollo a la salud.

EMPODERAMIENTO DE LOS USUARIOS Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD

El empoderamiento de los usuarios y las organizaciones sociales en salud se refiere al fortalecimiento de sus capacidades y habilidades para que puedan participar de manera activa en la toma de decisiones que afectan su salud y la de su comunidad.

CLÍNICA MAGDALENA

EIE ESTRATÉGICO #3:

El EIE se relaciona con el ESE, pero se refiere al Estado y a la gestión pública, es decir, al cumplimiento de las funciones y deberes estatales para el cumplimiento de la salud pública.

IMPACTO DE LA POLÍTICA DE EMPODERAMIENTO DE LOS USUARIOS Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD

El impacto de la política de empoderamiento de los usuarios y las organizaciones sociales en salud se refiere al fortalecimiento de sus capacidades y habilidades para que puedan participar de manera activa en la toma de decisiones que afectan su salud y la de su comunidad.

CLÍNICA MAGDALENA

EIE ESTRATÉGICO #4:

Con una línea de acción que es la de la ESE, se refiere al fortalecimiento del Estado, es decir, al cumplimiento de las funciones y deberes estatales para el cumplimiento de la salud pública.

EMPODERAMIENTO DE LOS USUARIOS Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD

El empoderamiento de los usuarios y las organizaciones sociales en salud se refiere al fortalecimiento de sus capacidades y habilidades para que puedan participar de manera activa en la toma de decisiones que afectan su salud y la de su comunidad.

CLÍNICA MAGDALENA

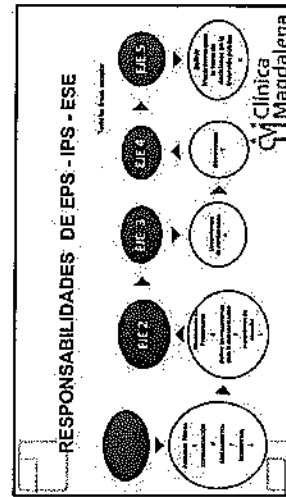
EIE ESTRATÉGICO #5:

Este EIE se relaciona con el ESE, pero se refiere al Estado y a la gestión pública, es decir, al cumplimiento de las funciones y deberes estatales para el cumplimiento de la salud pública.

EMPODERAMIENTO DE LOS USUARIOS Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD

El empoderamiento de los usuarios y las organizaciones sociales en salud se refiere al fortalecimiento de sus capacidades y habilidades para que puedan participar de manera activa en la toma de decisiones que afectan su salud y la de su comunidad.

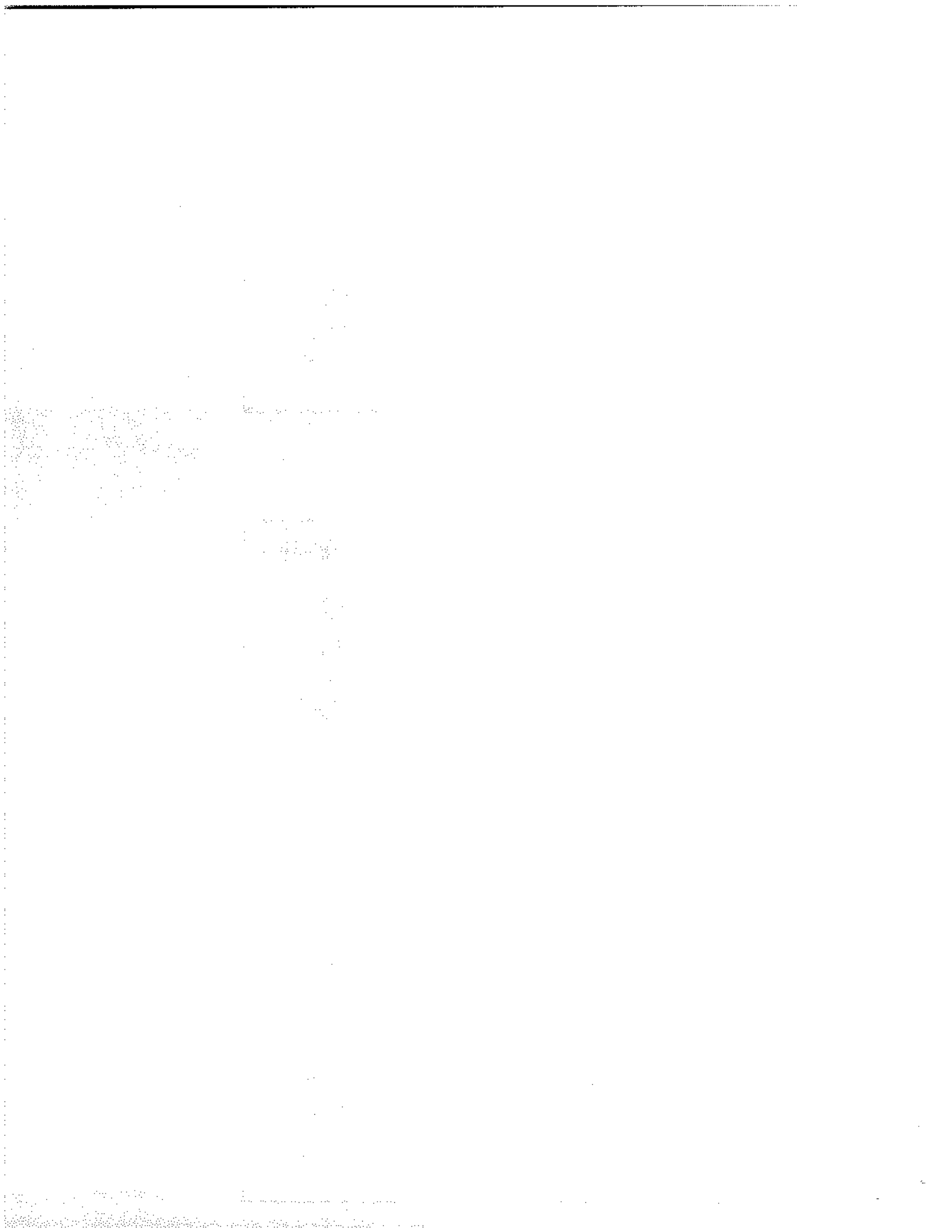
CLÍNICA MAGDALENA



Impacto de la política en el empoderamiento del usuario de EPS en la IPS

Este diagrama muestra el impacto de la política en el empoderamiento del usuario de EPS en la IPS. Se muestran tres niveles de responsabilidad: ESE, EPS y IPS, con flechas que indican el flujo de información y el impacto de la política.

CLÍNICA MAGDALENA



ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN:
(mínimo obligatorio)

- > Canales de Comunicación, medios electrónicos y presenciales
- > Espacios institucionales como mecanismos de discusión
- > Ventanas (plafits)
- > Identificar en cada área institucional dónde se pueden hacer ejercicios de participación
- > Diálogos participativos con la comunidad o usuarios

El deber ser:

- 1. Implementar TICs y usar redes sociales para promover interacciones con la comunidad
- 2. Promover encuentros de la comunidad con las autoridades de salud

Clinica Magdalena

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El deber ser:

1. Destacar y gestionar los recursos para trabajar en participación y resultado humano.
2. Desarrollar los instrumentos pedagógicos para la capacitación.
3. Analizar los recursos humanos para formar a los colaboradores en participación.
4. Implementar la participación en todos los niveles.
5. Establecer alianzas en programas de salud.

Clinica Magdalena

EMPODERAMIENTO

El deber ser:

1. Pedagogía en el derecho a la salud.
2. Incentivos a la participación del usuario.
3. Acceso del usuario a los medios de comunicación.
4. Reconocer las dinámicas comunitarias de salud.
5. Promover las habilidades de participación que inciden en la salud.

Clinica Magdalena

CULTURA DE LA SALUD

El deber ser:

1. Estrategias de socialización de la cultura de bienestar con perspectiva comunitaria (del autocuidado al cuidado colectivo).
2. Programa de formación de personal interno en PPS.
3. Participación ciudadana en programas de promoción y prevención.

Clinica Magdalena

CONTROL SOCIAL

El deber ser:

1. Mejorar el acceso a la información mediante la ampliación de los canales de comunicación.
2. Posicionar la comunicación social como elemento de la transparencia.

Clinica Magdalena

DECISIÓN

El deber ser:

1. Implementar dispositivos que permitan la participación en niveles directivos.
2. Fortalecer capacidades para participar en estos escenarios de decisión.

Clinica Magdalena



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical tools employed.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and a discussion of the implications of the findings.

4. The final part of the document provides a summary of the key findings and offers recommendations for future research and practice.

Evaluación Política y Plan De participación Social en Salud Clínica Magdalena				
No.	Marca temporal	Puntuación	Nombre	CEDULA
1	8/18/2020 15:21:53	5 / 5	Monica Franco Sandino	39782846
2	8/18/2020 15:24:43	5 / 5	LUIS JOSE ANDRADE PA	79162809
3	8/18/2020 15:28:20	4 / 5	Shèril Vanessa Baquero	52980955
4	8/18/2020 15:33:13	5 / 5	Ricardo Andrés Correa Gc	7185398
5	8/18/2020 15:42:48	5 / 5	BERTHA LUCIA RUEDA	41373131
6	8/18/2020 15:43:58	5 / 5	YENSY SOTO	52977908
7	8/18/2020 15:59:00	5 / 5	Lina Marcela Beltrán Amay	1015440842
8	8/18/2020 16:03:38	5 / 5	Karen suarez	10160347
9	8/18/2020 16:08:02	5 / 5	Ricardo Andrés Correa Gc	7185398
10	8/18/2020 16:58:39	5 / 5	Angelica maria castillo Pifi	53041914
11	8/18/2020 17:27:03	5 / 5	Ana María Muñoz Cortés	1032368864
12	8/18/2020 17:35:02	4 / 5	Susan Paola Contreras Ca	1088307810
13	8/18/2020 17:42:39	5 / 5	Lina Maria Sanchez	1018430864
14	8/18/2020 18:09:53	4 / 5	zulma supelano duarte	52250839
15	8/18/2020 18:11:24	5 / 5	zulma supelano duarte	52250839
16	8/18/2020 18:21:18	5 / 5	Juanita Reyes Rojad	1020722418
17	8/18/2020 18:28:55	5 / 5	Augusto Buendía	79148384
18	8/18/2020 18:40:43	4 / 5	carlos andres bustos garay	80135744
19	8/18/2020 19:09:18	5 / 5	Nancy Paola Laitón Rincón	1071163645
20	8/18/2020 20:17:45	5 / 5	Milena rubio	1073163265
21	8/18/2020 20:19:20	5 / 5	Leonardo Rosso Guzman	1015400183
22	8/18/2020 20:31:03	1 / 5	Yessica	178
23	8/18/2020 20:44:27	5 / 5	Aida alexandra lara palacio	53108505
24	8/18/2020 20:44:44	5 / 5	José Roberto Gomez Dugu	79283636
25	8/18/2020 20:53:27	5 / 5	Francisco A Piñeros R	79341475
26	8/18/2020 23:10:28	4 / 5	Derli Pascuas bustos	26601388
27	8/18/2020 23:12:17	5 / 5	Derli Pascuas bustos	26602388
28	8/19/2020 5:21:29	5 / 5	Ricardo Andrés Correa Gc	7185398
29	8/19/2020 8:14:26	5 / 5	Lauren Calvo	1140826046
30	8/19/2020 11:48:34	4 / 5	Marcela Sanchez Herran	51814615
31	8/19/2020 14:43:40	4 / 5	Ooo	888
32	8/19/2020 14:44:55	5 / 5	Jose maria HENNESSEY	7691062
33	8/19/2020 14:47:56	5 / 5	Javier Mauricio Monroy Ca	79797459
34	8/19/2020 15:51:10	4 / 5	Miguel Quiroga	1012454643
35	8/19/2020 16:24:44	4 / 5	Adriana segura	1030652722
36	8/19/2020 16:37:24	5 / 5	heidy paola ortiz bocañegr	1030602532
37	8/19/2020 20:21:54	5 / 5	Mary Luz Lopez Flórez	50980226
38	8/19/2020 20:23:50	5 / 5	Elsy Rodríguez Luna	52030772
39	8/19/2020 20:25:26	5 / 5	Elsy Rodríguez Luna	52030772
40	8/19/2020 20:36:50	5 / 5	Gricelia Guerrero Diaz	41659778
41	8/20/2020 2:25:24	4 / 5	Martha Viviana Bermúdez	53014908
42	8/20/2020 6:55:21	2 / 5	mario pamplona	91456180
43	8/20/2020 6:57:02	2 / 5	Mario pamplona	91456180
44	8/20/2020 11:05:41	5 / 5	ALEXANDER BELTRAN G	80377819
45	8/20/2020 11:31:27	4 / 5	Aura Cristina Ariza Alarcón	1098766201
46	8/20/2020 11:32:13	5 / 5	Aura Cristina Ariza Alarcón	1098766201
47	8/20/2020 11:55:35	5 / 5	Jansen Verónica florez bol	1013632422
48	8/21/2020 11:02:20	5 / 5	Ana Maria Luna	53167988
49	8/21/2020 11:36:36	5 / 5	Luisa Fernanda Cepeda P	33376365
50	8/21/2020 19:01:48	5 / 5	Angle Lorena Suarez	1010026852
51	8/21/2020 19:30:29	5 / 5	Katerin Viviana Astroz Dua	1014217814

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews with key personnel. Secondary data was obtained from internal company reports and industry publications.

The third section details the statistical analysis performed on the collected data. Various statistical tests were used to determine the significance of the findings. The results indicate a strong positive correlation between the variables being studied. This suggests that the factors identified in the study have a significant impact on the outcome.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the research findings. These recommendations are aimed at improving the efficiency of the process and reducing the risk of errors. It is suggested that regular audits be conducted to ensure the accuracy of the records and that training be provided to staff to ensure they are up-to-date on the latest procedures.

52	8/21/2020 20:48:15	3 / 5	Yerly davila	52761013
53	8/23/2020 10:09:52	5 / 5	Adriana Molina Pefuela	1030607054
54	8/24/2020 9:40:43	5 / 5	Willington Alexander Verga	79618233
55	8/24/2020 17:54:06	5 / 5	Adriana Rincon R	52032264
56	8/24/2020 17:58:04	5 / 5	Julian Casallas	1136881953
57	8/25/2020 19:33:34	4 / 5	Andrea Baquero	52539325
58	8/25/2020 20:27:31	5 / 5	Yolanda Perea	51607655
59	8/25/2020 21:18:39	4 / 5	Antonio medina	19105365
60	8/25/2020 22:16:58	3 / 5	Lorena alejandra peñalosa	1020720305
61	8/25/2020 22:18:26	4 / 5	Lorena alejandra peñalosa	1020720305
62	8/25/2020 23:49:51	5 / 5	Yenny Trujillo	55195167
63	8/26/2020 18:03:44	5 / 5	Diana Carolina Cespedes	52935654
64	8/26/2020 22:49:18	5 / 5	Martha Edit Acevedo Mora	35509186
65	8/27/2020 11:09:22	5 / 5	NATALIA SANCHEZ BOC	52929465
66	8/27/2020 14:45:38	4 / 5	Andrea Carolina caballero	52702094
67	8/27/2020 14:46:27	4 / 5	Andrea Carolina caballero	52702094
68	8/27/2020 14:47:17	5 / 5	Andrea Carolina caballero	52702094
69	8/27/2020 14:48:54	5 / 5	Paulo Andrés falla montoy	11222310
70	8/27/2020 17:22:38	5 / 5	Karen andrea abella cama	53103291
71	8/27/2020 20:44:13	4 / 5	Maria camila otalora	1018425306
72	8/28/2020 0:15:17	4 / 5	Dayana Sanabria	52916618
73	8/28/2020 18:37:48	5 / 5	Leidi amaya	52938277
74	8/28/2020 22:08:07	5 / 5	javier muñoz martinez	1136879461
75	8/29/2020 14:33:21	5 / 5	MARTHA MURILLO MEDI	51598510
76	8/30/2020 16:39:41	5 / 5	Gladys Nomesque	52078793
77	8/30/2020 21:45:08	5 / 5	Diana Marcela Hernández	53152896
78	8/30/2020 23:14:58	3 / 5	Cristina Triana	51978433
79	8/31/2020 7:22:42	5 / 5	Diana Yadira Moreno Virg	52059720
Se considera eficaz el entrenamiento Promedio 4,57/5,0				

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In addition, the document outlines the procedures for handling discrepancies. If there is a difference between the recorded amount and the actual amount, it is crucial to investigate the cause immediately. This could be due to a clerical error, a missing receipt, or a change in the terms of the agreement.

The second part of the document provides a detailed breakdown of the financial data. It includes a table showing the monthly income and expenses over a period of six months. This data is used to calculate the net profit and to identify trends in spending and revenue.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and recommendations. It suggests that regular audits should be conducted to ensure the accuracy of the records and to identify any potential areas for improvement.